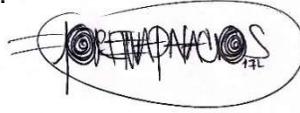


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 22 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2019-118**, de AGUSTINA BELTRAN VARGAS contra COLPENSIONES, informando que la ejecutada se notificó el 4 de abril de 2022 a través de correo electrónico (fl. 191), y el traslado corrió del 7 al 27 de abril y la ejecutada presentó excepciones en término el 18 de abril de 2022 (fls. 193 a 199).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023).

La **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, una vez notificada de la demanda ejecutiva instaurada en su contra por la Sra. AGUSTINA BELTRÁN VARGAS, otorgó poder general a la firma ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., conforme se acredita con la copia de la E.P. N°. 0120 de 2021 de la Notaría Novena (9) del Círculo de Bogotá (folios 200 a 218) y por intermedio de su representante, sustituyó en el Dr. JUAN PABLO MELO ZAPATA, identificado con la C. C. 1.030.551.950 y T.P. 268.106 del C. S. de la J., por lo que se dispondrá reconocerles personería judicial como apoderados principal y sustituto de esa entidad, en los términos del poder agregado a folio 221 del expediente

Se observa además que, a través de memorial remitido al correo del juzgado ((fls. 193 a 199) propuso excepciones de mérito.

En consecuencia, de las excepciones de mérito propuestas se ordena **correr traslado** a la parte ejecutante por el término de diez (10) días en la forma prevista por el artículo 443 del C.G.P., aplicable por la analogía a este proceso ejecutivo laboral y así mismo, para resolver las excepciones propuestas, se cita a las partes a audiencia el día **LUNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, la cual se celebrará en forma virtual por el aplicativo *Microsoft Teams*.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 174 de
fecha 26/10/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA